

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2019-00273-00
NOMBRE DEL PREDIO:	Los Mangos I
MUNICIPIO:	BOLIVAR - CAUCA
VEREDA:	Romerillos
MATRICULA INMOBILIARIA:	1223924
CEDULA CATASTRAL:	19100000100380013000
ÁREA:	86087 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 122043 en línea quebrada y en dirección oriente, pasando por los puntos 122042, 122059, 122044, 30243, 122046, 122048, 29962, 122049, 29965 y 23058 hasta llegar al punto 122302 en una distancia de 635,82 metros colinda con el predio del señor Víctor Ruíz. (Según acta de colindancia y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 122302 en línea quebrada y en dirección occidente, pasando por los puntos 122311, 121818, 23075, 23074, 23076 y 122326 hasta llegar al punto 122303 en una distancia de 283,22 metros, colinda con el predio del señor Isaías Ruiz. (Según acta de colindancia y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 122303 en línea recta en dirección noroeste hasta llegar al punto 122058A en una distancia de 153,58 metros, colinda con el predio del señor Paulino Ruiz Hoyos. (Según acta de colindancia y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 12258A, en línea quebrada y en dirección noroeste pasando por los puntos 121810, 29991. 23001, 122050, 23002 y 22043 hasta llegar al punto 122080 en una distancia de 415,41 metros, colinda con el predio del señor Ángel Ibarra. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue partiendo desde el punto 122080 en línea quebraday en dirección norte

	pasando por el punto 122041 hasta llegar al punto 122043 en una distancia de 87,36 metros, colinda con el predio del señor Yesid S/A. (Según acta de colindancia y cartera de campo).
--	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 79 de fecha 27 de enero de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 30 de Enero de 2020

Firmado Electrónicamente
NOELIA E. CAMPO PAZ